



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 186 -2017-MPC

Cusco, 12 JUN 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificatorias y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, concordante con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Alcalde emitir resolución designando o cesando a los funcionarios de su confianza;

Que, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial del Cusco, viajara a la Ciudad de Lima a efectos de realizar las siguientes acciones: visita al presidente de la Fundación Arqueológica y Paisajística Ernesto Gunther, para la suscripción del Acta de fecha 02 de junio; por el que, se aprueba el inicio del trámite ante el Consejo de Supervigilancia de Fundaciones, presentación de la documentación ante dicho Consejo, sobre Cesión en Uso, para la construcción del Parque Killa a favor de la Municipalidad Provincial del Cusco, a realizarse el 13 y 14 de junio de 2017;

Que, ante tal situación y a fin de no interrumpir las labores diarias de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial del Cusco, resulta siendo necesario encargar las funciones y atención de dicho Despacho, en tanto dure la ausencia del Titular de dicha Dependencia, es decir el 13 y 14 de junio de 2017;

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas por el Numeral 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a GIOVANNA ISABEL ATAUCURI HUACHACA – Servidora CAS, la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial del Cusco, el 13 y 14 de junio de 2017, por las razones expuestas en el considerando.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que las instancias administrativas correspondientes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Loaiza Peña
SECRETARIO GENERAL



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE

